



## Resolución Jefatural N° 261-2009-INEI

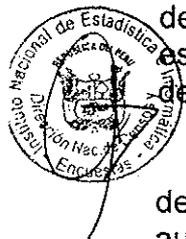
Lima, 17 de setiembre del 2009

### CONSIDERANDO:

Que, dentro del "Programa de Formación de Estadísticos de la Región de América Latina", que realizan la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, en colaboración de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), ha cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para que participe en la fase presencial del "Curso sobre Encuestas a las Empresas y Establecimientos", que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid – España, del 21 al 25 de setiembre de 2009;



Que, el objetivo fundamental del curso es lograr la formación integral de especialistas con conocimientos previos de las principales encuestas a empresas y establecimientos, haciendo especial énfasis en los aspectos metodológicos y prácticos de las encuestas en los ámbitos del sector industrial y servicios;



Que, es de suma importancia la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática en la mencionada actividad, por lo que resulta necesario autorizar el viaje de la Econ. ROSA MAGDALENA BLAS ALCÁNTARA, Directora de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Empresas y Establecimientos, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI, cuyos gastos por concepto de pasajes, seguro médico, alojamiento y manutención serán asumidos por los organizadores del evento;



De conformidad con la Ley N° 27619 y los artículos 10° y 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la Econ. ROSA MAGDALENA BLAS ALCÁNTARA, Directora de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Empresas y Establecimientos, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Madrid –





España, del 21 al 25 de setiembre de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de la remuneración que continuará percibiendo la citada directora mientras dure el curso.



**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Al término del evento y dentro de los quince (15) días de su retorno al país, la indicada directora presentará un informe detallado de su participación.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



RENÁN QUISPE LLANOS  
JEFE  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática